

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52451 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M.^a de las Mercedes Checa Moya, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25 de septiembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [C.N.A], n.º 000596/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016 0000711, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Abreviado al deudor "J. Rodríguez Cerámicas, S.L", domiciliado en Avenida Mediterraneo, 108, 5, Onda y CIF/DNI número B12632709.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de SUSPENSIÓN de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador concursal a D. Justo Estival Fraile, con domicilio en Paseo de la Castellana, 150, octavo derecha, 28046 de Madrid y dirección electrónica jestival@mvaudidores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Lc.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A190068725-1